

Plan de Incorporación de Profesorado Asociado a la carrera académica

En la Oferta de Empleo Público (OEP) de la Universidad de Sevilla para 2020 se han incluido 15 plazas de Profesor Contratado Doctor (PCD), para propiciar la incorporación a la carrera académica del profesorado Asociado con acreditación a las categorías indefinidas de profesorado, con una amplia trayectoria académica y con implicación en la actividad investigadora, con el objetivo de consolidar la plantilla estable y estructural de los Departamentos.

En el documento sobre el Plan de actuación para la OEP que aparece como anexo al ACUERDO 5.5/CG 22-6-20 se determina que se abrirá una convocatoria con la oferta de hasta **15 plazas de PCD**, previa negociación con el Comité de Empresa.

En base a ello, y tras las negociaciones mantenidas con la Comisión Permanente del Comité de Empresa del PDI laboral, se establece el siguiente Procedimiento como continuación del Plan puesto en marcha en 2019, siendo de aplicación los mismos criterios para la selección de las solicitudes presentadas.

I fase. Procedimiento de solicitud

Podrán solicitar a sus respectivos Departamentos la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor aquellos Profesores Asociados que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes:

- 1º. Estar en situación administrativa de servicio activo en la Universidad de Sevilla como Profesor Asociado¹.
- 2º. Tener en esta Universidad una antigüedad acumulada de al menos 5 años en dicha categoría.
- 3º. Estar acreditado para la figura de Profesor Contratado Doctor o de Profesor Titular de Universidad.
- 4º. Contar con un Informe global favorable sobre la calidad de la actividad docente desarrollada desde su incorporación a la Universidad de Sevilla.

El profesorado interesado en participar en esta convocatoria dispondrá hasta el día **30 de julio de 2020** para presentar su solicitud en el formulario preparado al efecto, al que podrá acceder autenticándose mediante el UVUS en la dirección:

<https://cutt.ly/PlanASO2020>

¹ No aplicable para Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS)



Las solicitudes presentadas serán verificadas por el Vicerrectorado de Profesorado, y se priorizarán conforme a los siguientes criterios:

1. Antigüedad de la acreditación o habilitación a Profesor Titular de Universidad o de la Evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor: 1 punto por año completo, (fracciones de año proporcional). Máximo 3 puntos.
2. Antigüedad como Personal Docente e Investigador en activo según dedicación (fracciones de año proporcional):
 - a. 0'7 puntos por año completo y dedicación a tiempo completo
 - b. 0'5 puntos por año completo y dedicación de 6 horas
 - c. 0'4 puntos por año completo y dedicación de 5 horas
 - d. 0'3 puntos por año completo y dedicación de 4 horas
 - e. 0'2 puntos por año completo y dedicación de 3 horas
 - f. 0'1 puntos por año completo y dedicación de 2 horasMáximo 6 puntos.
3. Acreditación o habilitación a Profesor Titular de Universidad: 1 punto.

En caso de empate en la puntuación se tendrá en cuenta, en primer lugar, la mayor antigüedad en la fecha de acreditación y, en segundo lugar, la mayor antigüedad como Profesor Asociado LOU en activo en la US.

II fase. Inclusión en la Oferta de Empleo Público

El Vicerrectorado de Profesorado publicará la lista de solicitudes priorizadas según los criterios señalados con anterioridad, dando cuenta de los resultados al Comité de Empresa.

En base a ello se determinarán las propuestas de dotación que serán sometidas a la aprobación de Consejo de Gobierno con el objeto de que pueda iniciarse el procedimiento para su inclusión en la OEP de 2020.

Para ello, desde el Vicerrectorado de Profesorado se requerirá a los Departamentos adjudicatarios informe favorable para la dotación y propuesta debidamente motivada (salvo el caso de que se proponga un perfil genérico) del perfil docente y del perfil investigador de la plaza de Profesor Contratado Doctor. La motivación de la elección de ambos perfiles deberá ser aprobada por el Consejo de Departamento y habrá de estar en consonancia con las necesidades docentes e investigadoras que vienen siendo atendidas por el profesorado afectado, debiendo garantizarse en todo momento, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público.



Tras la celebración del concurso público y de la propuesta de adjudicación por parte de la Comisión juzgadora, en caso de no ser declarada desierta, se formalizará el contrato de Profesor Contratado Doctor correspondiente, quedando extinguido el contrato de Profesor Asociado que dio origen a la plaza.

En Sevilla, a 6 de julio de 2020

Juan Carlos Benjumea Acevedo
Vicerrector de Profesorado